

ACTA N° 15

Siendo las catorce horas y cinco minutos del día dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto en Sesión Ordinaria, llevada a cabo con modalidad remota en tiempo real, en la plataforma informática *Google Meet*, con la asistencia de las y los Consejeros y Consejeras: Sr. Diego Alejandro CABRERA; Prof. Juan José BUSSO; Méd. Vet. Fernanda LÓPEZ; Srta. Lucrecia ZANOTTO, Srta. Laura GALVEZ FAGER; Prof. Rosana MALPASSI; Prof. José RAVIOLO; Prof. Jorge GIUGGIA; Prof. María Silvana AMIN; Prof. Diego GIOVANINI; Prof. Analía MACÍAS; Prof. Ernesto CASTILLO; Sr. Cristian ACOSTA. **Ausentes con aviso:** Prof. Cintia GOMEZ; Sr. Alejo RODRÍGUEZ; Srta. Delfina GRISPO, Sra. Andrea CRISTOFOLINI. **Ausentes sin aviso:** Méd. Vet. María Celeste OLIVERO. Preside la sesión la Sra. Decana Prof. Carmen CHOLAKY PEREZ. Asiste a la reunión la Sra. Vice Decana, Prof. Bibiana PELLIZA, quien está a cargo de la moderación para la participación de los oradores, el recuento de votos y la administración del entorno virtual. Se encuentran participando además la Directora General Administrativa, Sra. Mónica Esclarea. Secretaria del Consejo Directivo: Sra. Cristina SOUTO. La Sra. Decana presenta el **ORDEN DEL DÍA:** **Punto 1.** Acta del C.D. N° 14. Ref.: Correspondiente a la sesión ordinaria llevada a cabo el jueves 02 de septiembre ppdo. **Punto 2.** Expediente N° 107.805. Ref.: Renovación del Convenio de vinculación entre la UNRC y el INTA - Centro Regional Mendoza. **Punto 3.** Nota del Dpto. Producción Vegetal. Ref.: Informa resultado de las elecciones para elección de autoridades departamentales, realizada en virtud de la renuncia del Prof. Guillermo Balboa, director designado por RCD N° 076/21. **Punto 4.** Nota del Presidente de la Comisión Organizadora del 44° Congreso Argentino de Producción Animal. Ref.: Solicitud de auspicio para el evento que se realizará los días 17, 18 y 19 de noviembre próximos, con modalidad virtual. **Punto 5.** Nota de las Prof. Natalia Bonamico y Mercedes Ibañez, con aval del Dpto. Biología Agrícola. Ref.: Propuesta de realización del Ciclo de conferencias denominado “Webinars en Mejoramiento Genético”. **Punto 6.** Informe de la Comisión de Investigación, Extensión y Servicios. Ref.: Expediente N° 136.645. Propuesta de suscripción del convenio Marco entre la UNRC y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. A continuación se presentan los temas Anexos, según el siguiente detalle: **Punto 5a.** Nota del Sr. Rector, Prof. Roberto ROVERE. Ref.: Implementación de los medios necesarios con el fin de retomar gradualmente a una modalidad presencial programada. **Punto 5b.** Expediente N° 136.703. Ref.: Dictamen del jurado interviniente en el concurso para la cobertura de dos cargos de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva en las Asignatura Histología del Dpto. Anatomía Animal, proponiendo la designación del Méd. Vet. Francisco SAVINO y la Méd. Vet. María Agustina DE BENEDETTI. **Punto 5c.** Expediente N° 135.721. Ref.: Nota de la Prof. María Elena Torretta. Renuncia definitiva a su cargo de Profesora Adjunta Efectiva con régimen de dedicación Semiexclusiva en las Asignaturas Reproducción Animal y Patología de la Reproducción y Obstetricia. **Punto 5d.** Expediente N° 133.214. Ref.: Nota de la Secretaria Académica, Prof. Daniela Zubeldía, con la propuesta de conformación de Comisión Ad Hoc (de la Comisión Curricular de Medicina Veterinaria) para entender en el trámite de convalidación del título de la Méd. Vet. Valeria Celina SALOMÓN IVANOVIC, egresada de la Universidad Central de Venezuela. **Punto 5e.** Expediente N° 136.701. Ref.: Nota del Prof. Fernando Mañas. Solicitud de cambio de representantes del Dpto. Clínica Animal para la conformación de la Comisión Curricular de Medicina Veterinaria. **Punto 7.** Despacho Conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento. Ref.: Expediente N° 134.125. Nota del Prof. Joaquín LOMBARDELLI. Informa su situación en relación a lo dispuesto por la RCD N° 092/21. **Punto 8.** Despacho Comisión Ad Hoc para abordar el tratamiento de la situación planteada en el Expediente N° 121.528. Ref.: Propuesta de abordaje de la situación planteada. **Punto 9.** Despacho de la Comisión de Enseñanza. Ref.: Expediente N° 66546. Nota de la Secretaria de Posgrado, Prof. Claudia Rodríguez, con la solicitud de incorporación del Prof. Fernando García Arjona a la Junta Académica de la Maestría de Inocuidad y Calidad de Alimentos y la designación del Prof. Armando Nilson como Coordinador Adjunto, en reemplazo del Prof. Rosendo Liboá. **Punto 10.** Despacho de la Comisión de Enseñanza. Ref.: Nota de la Secretaria de Posgrado, Prof. Claudia Rodríguez. Propuesta de realización del curso extracurricular de posgrado “Metodología de la investigación científica”. **Punto 11.** Despacho de la Comisión de Enseñanza. Ref.: Nota de la Directora del Dpto. Biología Agrícola, Prof. Ma. Andrea Amuchástegui. Solicitud de adscripción a favor de la Ing. Agr. Alejandra BOTTINO en la asignatura Fitopatología. **Punto 12.** Despacho de la Comisión de Enseñanza. Ref.: Nota de la Directora del Dpto. Biología Agrícola, Prof. Andrea Amuchástegui. Solicitud de adscripción a favor del Ing. Agr. Bruno Daniel PUGLIESE en la Asignatura Fitopatología. La Sra Decana pone a consideración el Orden del Día y las incorporaciones, no habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad el temario con las incorporaciones sugeridas. **TRATAMIENTO DE LOS TEMAS:** Antes



de iniciar el tratamiento del temario aprobado, el consejero Busso hace uso de la palabra para señalar que el consejero Giovanini se ha sumando al trabajo de la Comisión de Carrera Docente a raíz de la ausencia (en virtud de estar de licencia por maternidad) de la consejera Gómez, de quien es suplente. A continuación, y antes de iniciar el tratamiento de los temas la Sra. Decana propone un informe sobre actividades y novedades: se refiere en primer lugar a la realización de las Jornada Universidad de Puertas Abiertas (JUPA) y la intervención de la Facultad con las carreras que ofrece. Destaca la participación de más de 200 alumnos en la modalidad virtual y menciona a los docentes participantes de las actividades. Luego hace referencia a la apertura de la cátedra abierta que ofrece la Facultad de Ciencias Humanas, referida a "Problemáticas y perspectiva de género" de la que participó la Sra. Vice Decana. Menciona datos de interés sobre la participación de mujeres en las actividades agropecuarias y empresariales; señala la invisibilización de la mujer en el trabajo formal en el ámbito rural y hace un llamado a participar desde la Facultad a la caracterización del sector en cuanto a perspectiva de género. Aprovecha a recordar que algunos Departamento aún no han sugerido representantes para el Área de Género de la Facultad, y señala la necesidad dar celeridad a la puesta en marcha de esa estructura. Luego, menciona la socialización de los resultados -parciales- de la evaluación institucional que ha presentado la Secretaría de Planeamiento en el ámbito del Consejo Superior. En el estudio presentado, se procesó y analizó la información proveniente de encuestas a algo más de 6000 estudiantes de la UNRC y del análisis que suministra el Sistema de Alumnos de la institución. La Sra. Decana menciona que en el informe se presentan diferentes indicadores académicos desde la mirada de los estudiantes, de lo ocurrido durante el período de pandemia y -en especial- sobre el "trabajo remoto de emergencia", tal cual lo refiere el mencionado informe ; ofrece a los consejeros y las consejeras el material de la Secretaría, por la posibilidad de trabajar hacia el interior de la Facultad. Destacó por último, que como balance del período de pandemia, uno de los aspectos que podría destacarse como ventajosos de la modalidad virtual es la ubicuidad que permite que las personas lleguen al proceso de enseñanza aprendizaje en cualquier momento y en cualquier lugar. La auto gestión del conocimiento es una ventaja importante, enfatizó, ya que da oportunidad a los estudiantes que trabajan a administrar mejor su tiempo. Lo negativo, sin embargo, consideró, de acuerdo a lo mencionado en el informe, es la desigualdad en las condiciones de conectividad y en la disponibilidad de equipamiento, entre otros; la experiencia acumulada, entiende, va a permitir llevar adelante la discusión de las propuestas pedagógicas hacia el futuro adoptando las ventajas y tratando de superar las dificultades, en cada caso. Continuando con su informe, la Sra. Decana se refirió al Programa de calidad universitaria "Estrategias para la virtualización de la enseñanza", impulsado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), a partir del cual las Facultades elaboraron un proyecto que permitirá instalar aulas "híbridas", software especiales y capacitaciones en relación a entornos virtuales. Indica que fue aprobado en el día de ayer y se suma a otra partida (ya existente) destinada a la provisión de espacios propios de cada una de las unidades académicas. La Sra. Vice Decana hace uso de la palabra para manifestar que el Consejo Académico de la Universidad ha impulsado la evaluación que dio origen al proyecto, y destaca el compromiso de todas las facultades en esa tarea. Continuando con su informe, la Sra. Decana realiza un recordatorio a la representación de graduados para que designen integrantes de las comisiones curriculares. Para finalizar, el último punto del informe está referido a un recordatorio sobre el plazo para la presentación de los temas que deban ingresar para ser tratados por el Consejo Directivo (con 72 horas de anticipación, según establece el reglamento interno) especialmente cuando se trate de temas nuevos, que deben ser sometidos al circuito administrativo para su formalización; señala que puede haber excepciones, como el ingreso de los despachos de las Comisiones Permanentes, que por tratarse de temas ya ingresados en sesiones anteriores podrían incorporarse al temario con menos anticipación. La Sra. Vice Decana señala que es necesario tener en cuenta que los circuitos para el tratamiento de los temas en el Consejo requieren la derivación a las diferentes Comisiones, para su análisis; recién cuando se cuente con Despacho o Informe son sometidos a tratamiento y -eventualmente- se produce su aprobación. Finalizado el informe, la Sra. Decana inicia el tratamiento del Orden del día: **Punto 1.** Acta del C.D. N° 14. Ref.: Correspondiente a la sesión ordinaria llevada a cabo el jueves 02 de septiembre ppdo. La Sra. Decana pone a consideración el documento que fue socializado por mail a los consejeros y consejeras. No habiendo objeciones, lo somete a votación y se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior. **Punto 2.** Expediente N° 107.805. Ref.: Renovación del Convenio de vinculación entre la UNRC y el INTA - Centro Regional Mendoza. La Sra. Decana solicita retirar el tema porque es necesario completar información para que cuando sea derivado a la Comisión correspondiente, se cuente con toda la documentación necesaria para su análisis. No habiendo objeciones se acuerda retirar el tema del orden del día. **Punto 3.** Nota del Dpto. Producción Vegetal. Ref.: Informa resultado de las elecciones para elección de autoridades departamentales, realizada en virtud de la renuncia del Prof. Guillermo Balboa, director designado por RCD N° 076/21. La Sra. Decana lee la nota y la pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueban por unanimidad las nuevas autoridades del Departamento. **Punto 4.** Nota del Presidente de la Comisión Organizadora del 44° Congreso Argentino de Producción Animal. Ref.: Solicitud de auspicio para el evento que se realizará los días 17, 18 y 19 de noviembre próximos, con modalidad virtual. La Sra. Decana



lee la nota y propone su pase a la Comisión de Investigación, Extensión y Servicios para su análisis. No habiendo objeciones, se somete a votación y se aprueba por unanimidad el pase. **Punto 5.** Nota de las Prof. Natalia Bonamico y Mercedes Ibañez, con aval del Dpto. Biología Agrícola. Ref.: Propuesta de realización del Ciclo de conferencias denominado “Webinars en Mejoramiento Genético”. La Sra. Decana solicita el tratamiento sobre tablas en relación a que es un ejemplo de lo que mencionaba en su Informe, respecto de tener en cuenta los plazos de presentación de la documentación que ingresa al Consejo Directivo, ya que el dictado del Ciclo ya se inició. Se aprueba el tratamiento sobre tablas. La Sra. Decana lee la nota, señala que el evento no tiene requerimiento presupuestario, ni tampoco cobro de arancel para los participantes y está destinado a todos los estudiantes de ambas carreras de la Facultad. y a docentes interesados en el tema. Pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones se procede a votar. Se aprueba por unanimidad la realización del Ciclo. **Punto 5a.** Nota del Sr. Rector, Prof. Roberto ROVERE. Ref.: Implementación de los medios necesarios con el fin de retomar gradualmente a una modalidad presencial programada. La Sra. Decana explica que incluyó la nota en el Orden del día en virtud de que plantea la vuelta a las sesiones presenciales del Consejo Superior y considera necesario evaluar la posibilidad de que se aplique también a este cuerpo colegiado. Lee la nota, la pone a consideración. Menciona que se ha solicitado a la UTI la habilitación de salas virtuales para las sesiones y las reuniones de las comisiones. Lee la nota firmada por la Sra. Vice Decana en la que se solicita la apertura de ocho salas virtuales. La Sra. Decana plantea la posibilidad de sesionar con modalidad mixta ya que la Universidad ha adherido a las disposiciones nacionales de comenzar a retornar de manera progresiva las actividades presenciales en el marco de los protocolos de trabajo seguro, que se han aprobado. También se menciona la conformación de una Comisión en la Universidad, para definir los plazos y modalidades de dicha progresividad. Se produce un intercambio de reflexiones y consultas en relación a la modalidad mixta. Se manifiestan acuerdos a través del chat. Finalizado el intercambio y despejadas las dudas planteadas especialmente en relación a las condiciones tecnológicas, se procede a votar y no habiendo objeciones se aprueba por unanimidad la modalidad mixta de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad. **Punto 5b.** Expediente N° 136.703. Ref.: Dictamen del jurado interviniente en el concurso para la cobertura de dos cargos de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva en las Asignatura Histología del Dpto. Anatomía Animal, proponiendo la designación del Méd. Vet. Francisco SAVINO y la Méd. Vet. María Agustina DE BENEDETTI. La Sra. Decana lee el dictamen y lo pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad la designación de los dos profesionales propuestos. **Punto 5c.** Expediente N° 135.721. Ref.: Nota de la Prof. María Elena Torretta. Renuncia definitiva a su cargo de Profesora Adjunta Efectiva con régimen de dedicación Semiexclusiva en las Asignaturas Reproducción Animal y Patología de la Reproducción y Obstetricia. La Sra. Decana lee la nota y la pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad. La Sra. Vice Decana destaca la trayectoria de la profesora Torretta y expresa su agradecimiento por su dedicación y su compromiso. El consejero Busso hace uso de la palabra para señalar, con manifiesto pesar, que la Profesora hace alrededor de diez años que no está desarrollando su actividad científica y académica en el área disciplinar en que se formó y a la que pertenece, por motivos de malestar laboral que este Consejo ya ha tratado oportunamente. **Punto 5d.** Expediente N° 133.214. Ref.: Nota de la Secretaria Académica, Prof. Daniela Zubeldía, con la propuesta de conformación de Comisión Ad Hoc (de la Comisión Curricular de Medicina Veterinaria) para entender en el trámite de convalidación del título de la Méd. Vet. Valeria Celina SALOMÓN IVANOVIC, egresada de la Universidad Central de Venezuela. La Sra. Decana lee la nota y la pone a consideración. Se produce un intercambio de consultas sobre la reglamentación que rige para la integración de la Comisión propuesta. No habiendo más comentarios ni objeciones se procede a votar y se aprueba por unanimidad la conformación de la Comisión para la convalidación del título de la profesional extranjera. **Punto 5e.** Expediente N° 136.701. Ref.: Nota del Prof. Fernando Mañas. Solicitud de cambio de representantes del Dpto. Clínica Animal para la conformación de la Comisión Curricular de Medicina Veterinaria. La Sra. Decana lee la nota y la pone a consideración. No habiendo objeciones se procede a votar y se aprueba por unanimidad la modificación solicitada. Se acuerda reconocer la tarea de los representantes del Departamento, quienes efectivamente trabajaron desde 2019 hasta la fecha. **Punto 6.** Informe de la Comisión de Investigación, Extensión y Servicios. Ref.: Expediente N° 136.645. Propuesta de suscripción del convenio Marco entre la UNRC y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. La Sra. Decana lee el informe que dice: “Asunto: Revisar el Expediente N° 136.645, Origen Secretaría de Extensión y Desarrollo, “CONVENIO INST. NACIONAL-ENTRE LA UNRC Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DE LA NACIÓN, Habiendo revisado el Expediente N° 136.645, esta comisión informa: Que desde el punto de vista de la Dirección de Asuntos Jurídicos no hay objeción legal, pero no obstante por ello debido al plazo de duración del mencionado convenio deberá ser autorizado por el consejo superior. Que se considera necesario la aprobación del mencionado convenio que permitirá: Desarrollar y profundizar la relación de colaboración mutua y asistencia técnica, académica y de investigación en aquellas actividades que hagan al cumplimiento de los fines de las partes, o que permitan brindar un servicio a la comunidad. Además, permitirá a su vez la



aprobación de un convenio específico entre la Secretaría de Agricultura Familiar Campesina e Indígena y la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la UNRC, para conseguir financiamiento para el Centro de Información de Actividades Porcinas CIAP destinado a realizar acciones orientadas a técnicos y productores porcinos familiares con el propósito de aportar al desarrollo sustentable del sistema agroalimentario porcino." Se pone a consideración el documento leído. Se produce un intercambio de reflexiones sobre la duración de los Convenios marcos, en general, y la ventaja de establecer renovaciones automáticas. No habiendo más comentarios ni objeciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad otorgar aval a la suscripción del Convenio propuesto, cuya aprobación definitiva deberá ser tramitada ante el Consejo Superior, en virtud de la duración de la vinculación. La consejera López hace uso de la palabra para manifestar que estuvo "ausente con aviso" en la reunión de Comisión, ello en virtud de que en el despacho no figura en esos términos. **Punto 7.** Despacho Conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento. Ref.: Expediente N° 134.125. Nota del Prof. Joaquín LOMBARDELLI. Informa su situación en relación a lo dispuesto por la RCD N° 092/21. La Sra. Decana solicita, en primer término, ratificar la RCD N° 284/21 que se emitió *ad referendum* para extender la licencia con goce de haberes del Prof. Lombardelli. Lee el acto resolutivo y explica que quedaba un plazo sin cobertura (desde el vencimiento de su licencia anterior y hasta que el tema fuera analizado por las Comisiones intervinientes) en que debía resolverse la situación para que el trabajador no quedara desamparado. No habiendo objeciones, se propone votar la ratificación y se aprueba por unanimidad. A continuación, se procede a tratar el despacho conjunto. La Sra. Decana lee el Despacho que dice: "Visto: El expediente 134125, sobre la situación laboral del Med. Vet. Joaquín Lombardelli, quien mediante Resolución Decanal N o 390 de fecha 11 de diciembre del 2019, se le autorizó a realizar un curso de perfeccionamiento de inglés en Sídney Australia, desde el 11 de diciembre del 2019 al 16 de abril del 2020, y encontrándose a la fecha sin haber regresado al país. Que, en base a la recomendación de Recursos Humanos, se le ha otorgado licencia con goce de haberes según Res. CD 092/21 por razones de fuerza mayor establecida en el artículo 6, Punto 1, Inciso D, de la Resolución del Consejo Superior N 443/16 y en acuerdo al Convenio Colectivo de trabajo de los Docentes Universitarios, Art. Art. 50, Inciso D. Considerando, Que se solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el dictamen que se encontraba pendiente, el cual consta en fs 46, y que en el último párrafo consta "... no obstante, si así lo entiende el Consejo Directivo en línea con lo que este Servicio Jurídico expresa precedentemente, somos de opinión también, atento a que se han modificado sustancialmente las condiciones que impedían su regreso, fijarle al referido docente un plazo prudencial de regreso y reintegro a sus tareas académicas bajo modalidad que la Facultad disponga, ello bajo apercibimiento de incurrir en incumplimiento de sus obligaciones y sujeto a sanciones disciplinarias". Que en el tratamiento conjunto de las Comisiones surgieron inquietudes decidiendo, hacer un cuarto impás en el tratamiento, y realizar la consulta al Departamento de Patología Animal a los fines de tomar una decisión con mayor fundamento. Que se adiciona la nota con la consulta al Departamento, como así también la respuesta emitida por las autoridades departamentales al expediente. Que las autoridades departamentales, en base a la consulta expresan "... no contamos con constancia alguna de que el docente Joaquín Lombardelli haya iniciado o tramitado su repatriación o haya adquirido pasajes aéreos durante el 2020 para su regreso al país". Que las autoridades departamentales acompañan su respuesta con las notas de los/las docentes responsables de las asignaturas donde el docente cumple sus actividades, donde manifiestan que las actividades finalizan el 19 de noviembre, por lo que no se vería afectado el cursado después de esa fecha si por circunstancias extremas quedara varado en su viaje de vuelta en algún lugar y que no pudiera cumplir con sus obligaciones de forma virtual. Que la consulta al Departamento fue abordada en una segunda reunión realizada el día 14 de septiembre. Las comisiones de Enseñanza e Interpretación y reglamento, en despacho conjunto; Sugieren: Otorgar al docente un plazo prudencial, fecha: 15 de octubre, para que presente el comprobante de adquisición del pasaje de regreso al país. Otorgar al docente un plazo prudencial para su regreso al país, estableciendo dicha fecha máxima el 30 de noviembre del 2021." Finalizada la lectura, la Sra. Decana realiza una síntesis de lo ocurrido desde marzo del corriente año hasta la fecha. Pone a consideración el Despacho y no habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad. **Punto 8.** Despacho Comisión Ad Hoc para abordar el tratamiento de la situación planteada en el Expediente N° 121.528. Ref.: Propuesta de abordaje de la situación planteada. La decana lee el Despacho que dice: "VISTO, El Expte. N° 108706, el Expte. N° 121528, el acta de la Sesión del Consejo Directivo de la FAV con fecha 06 de mayo del 2021, la Resol. CD N° 090/2021 y la Resol. CS N° 402/2014, y CONSIDERANDO: Que a fs. 21 del Expediente N° 108706 obra el informe del Área de Salud Ocupacional con fecha 11 de marzo del 2014, en el cual se infiere que "en el departamento Reproducción Animal existe un malestar psicosocial en relación al clima laboral existente entre trabajadores/as de dicho espacio, que existe escasez de comunicación formal e informal entre los compañeros de dicho departamento, que el malestar psicosocial establecido en tal departamento incide en la probabilidad de ocurrencia de un daño en un trabajador/a, que hay una escasa visualización de parte del grupo de trabajo en relación a circunstancias que puedan provocar el daño, y que los trabajadores/as particularizan que existe desgaste personal e interpersonal como consecuencia de la falta de recursos humanos y del cumplimiento de



tareas específicas”; ante lo cual propone: “1- Establecer por parte de las autoridades pertinentes, los trabajadores/as del departamento Reproducción Animal, la confección de sus protocolos de trabajo en relación con la organización de sus puestos y tareas, 2- Crear y optimizar canales formales de comunicación entre los trabajadores/as del departamento y las autoridades de la Facultad de Agronomía y Veterinaria para poder presentar opiniones en relación a su clima laboral cotidiano, 3- La Secretaría de Trabajo llevará a cabo capacitaciones al grupo de trabajo en relación al reconocimiento de la violencia y/o acoso laboral como riesgo psicosocial con los integrantes del Departamento Reproducción Animal, 4- La Secretaría de Trabajo a través de su área de Salud Ocupacional establecerá seguimiento individual de aquellos trabajadores detectados en riesgo”. Que a fs. 40 del Expediente N° 108706 obra la Resolución Decanal N° 180/2014, la cual establece el traslado de la docente María Elena Torretta al Área de Secretaría Académica. Que a fs. 45 del Expediente N° 108706 obra la nota de Área de Salud Ocupacional con fecha 09 de mayo de 2016 dirigida a la Secretaría de Trabajo, en la cual se informa que no se llevó a cabo la capacitación acordada y que realizó el seguimiento de algunos de los trabajadores del Departamento Reproducción Animal involucrados durante un tiempo acotado. Que a fs. 6 del Expediente N° 121528 obra la nota de la docente Graciela Alaníz con fecha 14 de mayo de 2015, dirigida al Sr. Decano de la FAV, denunciando “otro abuso de autoridad” por parte de la docente María Isabel Vázquez. Que a fs. 7 del Expediente N° 121528 obra la nota del docente Jesús Ricardo Herrera con fecha 29 de octubre de 2015, dirigida al Área de Coordinación de Carrera de la FAV, denunciando un conflicto con la docente María Isabel Vázquez durante el dictado de un Trabajo Práctico, en el cual ambos necesitaban el uso de la misma instalación. Que a fs. 8 del Expediente N° 121528 obra la nota de la docente Graciela Alaníz con fecha 05 de noviembre de 2015, dirigida al Sr. Decano de la FAV, denunciando “situación laboral hostil y abuso de autoridad” instalado en forma sistemática en el departamento Reproducción Animal y que afecta a todos los integrantes del mismo. Que a fs. 13 del Expediente N° 121528 obra la nota de la Ayudante de Segunda María Florencia Pardo con fecha 08 de marzo de 2016, dirigida al Sr. Decano de la FAV, denunciando a la docente María Isabel Vázquez por impedirle el ingreso a las oficinas del Departamento. Que a fs. 25 del Expediente N° 121528 obra la Resolución del Consejo Directivo N° 266/2016, la cual resuelve iniciar el Sumario Administrativo a la docente María Isabel Vázquez, debido a los conflictos permanentes ocurridos dentro del Departamento, donde la mencionada ocupa el cargo de Directora. Que a fs. 132 del Expediente N° 121528 obra el Sumario Administrativo de la agente María Isabel Vázquez con fecha 26 de julio del 2018, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNRC, el cual concluye que “... lo denunciado, en sí mismo, no alcanza a configurar una irregularidad que amerite una sanción de proporciones, ...; que son perfectamente atendibles los motivos que esgrimen los denunciantes... se puede afirmar sin temor a duda alguna que, en el ámbito de la cátedra, ergo del Departamento, se convive con un clima tenso, agobiante, expectante respecto del mejor o peor concepto que respecto a cada integrante de la cátedra tenga la sumariada, lo que generalmente va atado a la mayor o menor contracción y sumisión a sus determinaciones..., que la sumariada tiene un arraigado concepto del respeto a las normas que reglamentan nuestra labor en el ámbito de la Universidad, lo que de manera alguna es un acto reprochable por el contrario es destacable..., , que lo que jamás debe perderse de vista y muchas veces se confunde es que la sumisión es a la ley no a quien la ejecuta o la hace cumplir, y en muchos casos se vuelve arbitraria..., que existe instalado en el área un conflicto de proporciones respecto de algunos integrantes de la misma, cuya existencia no puede ser desconocida, ni debe ser soslayada por las autoridades de la Facultad..., que la situación... exige específicamente a la Secretaría de Trabajo de la Universidad un monitoreo permanente de lo que acaece en el ámbito para tranquilidad de quien lo conduce y la mayor productividad de quienes componen el equipo de trabajo...”. Que a fs. 230 del Expediente N° 121528 obra la nota de la docente María Fernanda Flores con fecha 09 de diciembre de 2020, dirigida al Sr. Decano de la FAV, solicitando el traslado de Área de trabajo fundado en “motivos de índole laboral que le han provocado consecuencias en su salud”. Que a fs. 235 del Expediente N° 121528 obra el Informe del Área de Salud Ocupacional con fecha 17 de mayo de 2021, el que recomienda “dar continuidad al tratamiento psicológico y psiquiátrico a la docente María Fernanda Flores..., ... proceder con su traslado a otra área de trabajo, y ... que es necesario que la Facultad establezca estrategias y analice la posibilidad de tomar decisiones en pos de modificar el funcionamiento del departamento Reproducción Animal, con el convencimiento de que tal iniciativa aportaría una mejoría más estable en el tiempo en el ámbito laboral”. Que la Resolución del Consejo Directivo N° 090/2021 establece el traslado de la docente María Fernanda Flores al departamento Producción Animal, asignatura Genética Animal. Por ello, la COMISIÓN AD-HOC CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA PROPONE: 1.- Solicitar a la Secretaría de Trabajo de la UNRC que continúe con el monitoreo de los trabajadores/as detectados/as en riesgo. 2.- Solicitar a la Secretaría de Trabajo de la UNRC designar un profesional idóneo a los fines de llevar a cabo la capacitación del personal en relación al reconocimiento de la violencia y/o acoso laboral como riesgo psicosocial, Ley Micaela. 3.- Formar y/o capacitar a los mandos en la gestión de conflictos y habilidades de trabajo en equipo y organización del trabajo. 4.- De forma.” Finalizada la lectura, la Sra. Decana pone a consideración el tema. Destaca la celeridad con que trabajó la Comisión ad hoc.

Dos de los integrantes de dicha Comisión, los consejeros Cabrera y Malpassi, comentan de qué manera se trabajó y cómo se abordaron los expedientes vinculados al tema. La consejera Malpassi solicita autorización y lee una serie de reflexiones vinculadas a la resolución de conflictos en la facultad. El consejero Busso coincide en términos generales con lo expresado en la nota por la consejera Malpassi y acuerda con la posibilidad de creación de un área específica (así como se creó el Área de Género). Señala, además, que si bien comparte lo expresado en el Despacho leído, considera necesario retomar lo sugerido por la Secretaría de Trabajo y asociar esas acciones a lo que plantea la consejera Malpassi en su nota. Acuerda, así mismo, con la propuesta de buscar especialistas. Se produce un extenso intercambio de ideas, se manifiesta acuerdo general con el Despacho y con la dificultad de dar una solución en relación a la complejidad del asunto tratado. Se debate sobre el traslado de trabajadores a otras áreas. El consejero Giuggia solicita que conste en actas el texto de la nota leída por la consejera Malpassi que dice: *“Por medio de la presente deseo expresar algunas reflexiones personales, que surgen a partir de la situación del Departamento Reproducción Animal que nos ha ocupado, y de los conflictos personales que vienen ocurriendo. Creo que este conflicto no se resolvió durante tanto tiempo, porque nunca se atacó la raíz del problema, y a mi juicio esta raíz es multicausal: Una primera causa y que a mi entender es la que provocó el conflicto que nos ocupa es la inasistencia de un miembro del equipo. Independientemente si las inasistencias fueron justificadas o no, me quiero detener en reflexionar sobre qué recursos ofrece la institución para resolver una situación de estas características. Habitualmente, en casos como éste, el equipo de trabajo debe redistribuir tareas y cubrir a la persona que no está presente. Es decir, sus compañeros de trabajo se recargan con las tareas que debería estar realizando la persona que no fue a trabajar, ya que no existe la posibilidad de reemplazarla (como sucede en otros niveles educativos) ni que se paguen horas extras al que se hace cargo (lo cual dejaría un poco más satisfecho a la persona que tiene más trabajo). Con esta forma de resolver la situación, hay equipos más holgados en recursos humanos donde la situación pasa casi desapercibida, pero hay otros en los que no es así. Ante las primeras inasistencias, surge el compañerismo y se cubre a la persona que no está. Cuando la situación se repite y se prolonga en el tiempo genera tensiones entre los miembros del equipo, que tienen el potencial de convertirse en conflicto. En este último caso, la RCS 402/14 dice explícitamente en su art 11° inc. 3 “con carácter excepcional de existir peligro cierto para la salud de las personas podrá sugerir a la autoridad competente que ordene el traslado del trabajador/a involucrado/a otro lugar de trabajo u horario; o en su caso al presunto agresor con garantía previa para que ejerza su derecho a la defensa. Debiéndose en todos los casos aportar un plan de cobertura y sostenimiento de las funciones del área afectada”. La segunda causa que puedo detectar está vinculada a la autoridad que tiene el director de departamento, como persona que debe informar el cumplimiento de tareas/horarios de cada uno de los integrantes. Y acá me surgen preguntas, por ejemplo: ¿cuál es la autoridad real que tiene? ¿qué herramientas tiene a su alcance para determinar objetivamente el cumplimiento o no de las tareas de cada uno de los integrantes de las cátedras?. Si detecta algún caso de incumplimiento, ¿tiene forma de determinar si la inasistencia es justificada si en ningún momento se le informa sobre la apertura de partes médicos?, la institución ¿propone alguna metodología para el control de horarios o de producción?, ¿se supone que tiene que recorrer a diario los distintos espacios del departamento para corroborar que hayan venido?. En algunos departamentos se pide la firma de entrada y salida, mientras que en otros no se pide nada. ¿Qué se supone que tiene que hacer el director de departamento? Más allá de la metodología, esta situación al ser poco clara presenta un potencial foco de conflicto. Puedo vislumbrar que los directores tienen dos opciones: informar que todos cumplen, independientemente si es verdad o no, o comenzar a denunciar siendo consciente de que lo más probable es que la situación derive a un conflicto. La tercera causa que quiero mencionar es el sistema de reparto de puntos en el momento en que se liberan en los departamentos. Este tema es conflictivo en todos los departamentos y que cada uno tiene su propia metodología para tomar decisiones. Me pregunto: ¿la institución no debería establecer algunas pautas básicas para hacerlo? Además, se agrava con la existencia de una “carrera docente paralela”, con la amplia existencia de docentes contratados e interinos. No pretendo decir que no es legal, pero estas figuras están previstas para casos excepcionales... Sin embargo, parece ser la regla general en la planta docente. Cuando las reglas no son claras o se aplican de diferente manera en situaciones similares, provocan injusticias que también constituyen potenciales focos de conflictos. Por un lado, estos contratos o interinatos posicionan a las personas que ocupan estos cargos en inferioridad de condiciones y, por otro lado, le dan a la/s persona/s que deciden si efectivizan o no el poder de jugar con sus expectativas. Esto hace que adopten una posición sumisa y tolerante ante situaciones violentas, que pueden generar problemas de salud mental o física. La cuarta causa es la personalidad de cada uno, y esto es inherente a todos los seres humanos, hay personalidades más fuertes y otras más débiles y deben propiciarse ámbitos de trabajo y enseñanza donde sea posible la convivencia armónica y creativa sin que se deriven en situaciones de dominadores y dominados. Este análisis para el caso particular que hoy estamos tratando, fácilmente se puede extrapolar a otras situaciones que sabemos que están ocurriendo en el ámbito de la Facultad. Otra realidad que deseo mencionar es que en el momento en que se hace la denuncia por escrito, ya es tarde para actuar porque el conflicto lleva tiempo gestándose. En general, no se denuncia el primer acto de violencia a no ser que sea muy grave. Cuanto más tiempo pasa, más grave es y más difícil de solucionar. Además del tiempo transcurrido antes de la denuncia, debemos sumarle los años que como institución nos tomamos para decidir qué se debe hacer, y cuando ya sabemos qué debemos hacer, los años que se toman los que se comprometieron a llevarlo a cabo para comenzar a hacerlo. Como institución, ¿designamos a alguien para controlar qué se hace al respecto?. También me gustaría reflexionar sobre los conflictos que exceden el ámbito laboral, ya que docentes y no docentes se relacionan permanentemente con estudiantes. ¿Ocurren situaciones violentas también? Creo que sí, y se agrava porque la mayoría de las veces los estudiantes no se atreven a denunciar por miedo a represalias en el momento de rendir o hacer trámites. Creo que como institución nos debemos una autocrítica seria y profunda, disponemos del marco legal (RCS 402/14) pero no la estamos aplicando en toda su dimensión. Lo primero que deberíamos analizar*

es cómo detectar los conflictos a tiempo. Es lo más difícil porque generalmente los involucrados se callan y esperan que sea un hecho aislado. Es por esto que creo que es de suma importancia trabajar preventivamente. Para poder hacerlo, la Facultad debería contar con un área específica para tratar los temas inherentes a violencia laboral y/o general, llevada adelante por profesionales idóneos en gestión de relaciones laborales, y en el monitoreo del clima y satisfacción laboral. Este área debería encargarse de capacitar al personal en la detección de situaciones de violencia y de brindar herramientas para combatirla, pero también de receptor y tratar los conflictos una vez suscitados.” La Sra. Decana, a continuación señala las investigaciones y acciones realizadas en realidad no ha llevado a conclusiones contundentes, de todo lo actuado surge que hay problemas pero ninguna de las áreas intervinientes lo definen contundentemente. Considera que una de las cuestiones que ocurre es que no hay un reconocimiento cabal del problema por parte de las personas que trabajan en el área. Expresa que tuvo la oportunidad de conversar con los trabajadores que integran el Departamento involucrado y pudo comprobar que no hay un reconocimiento de la existencia del problema y eso tiene que ver en parte con la naturalización de los hechos y las acciones que “estamos acostumbrados” a realizar. La forma en que se vinculan las personas constituye diferencias en los efectos que provoca en cada persona (pedir o exigir en tono violento y a los gritos a unos les puede afectar y a otros no) y esos efectos pueden llegar hasta el punto de enfermar a los participantes de la vinculación. La Sra. Decana continúa manifestando que haría falta plantear un cierto sinceramiento que implique reconocer que ciertas acciones son realizadas discrecionalmente. Si bien hay que corregir situaciones, no hay una acefalía de normas, lo que ocurre es que a veces no se cumplen, en algunos casos por costumbre, en otros por desidia. Considera que es necesario discutir las políticas que se llevan a cabo y las consecuencias que tienen en el clima laboral (menciona entre otras la política de distribución de puntos docentes, que suele generar escenarios de tensión en los espacios de trabajo). Se continúa el intercambio de impresiones y reflexiones. Se acuerda en términos generales con el contenido del Despacho y se acuerda también con la necesidad de poner en marcha las acciones planteadas: requerir a la Secretaría de Trabajo un profesional idóneo para colaborar en la resolución del conflicto; definir los roles de los trabajadores, ya que esa definición puede colaborar para que se disminuya el nivel de conflictividad y se puedan visualizar con más claridad las cuestiones laborales que requieren atención o mejoras. La Sra. Vice Decana señala que hay asuntos (la forma en que se distribuyen los puntos, la metodología para realizar el control de asistencia, etc.) que hay que discutir porque producen asimetrías y desigualdades, que generan malestar. Manifiesta preocupación por la vuelta a la presencialidad, por ejemplo, y por la manera en que se vayan a implementar las acciones de acompañamiento y control progresivo de ese proceso. Con respecto al tema de la violencia, considera que pueden identificarse “núcleos” de potenciales conflictos, como las relaciones en las que hay competencia, por ejemplo, en las que las acciones pueden transformarse en violencia crónica, en situaciones patológicas en las que para terminar con el funcionamiento cíclico que se genera, sólo queda la posibilidad de alejarse para mejorar la situación. Con respecto a la formación de un área de violencia laboral (sugiere que tal vez podría funcionar dependiente del área de higiene y seguridad) considera que debería pensarse en espacios de atención primaria y/o de prevención. Por último, la Sra. Vice Decana sugiere agregar al Despacho que el profesional sea externo a la Universidad, para que pueda aportar una mirada más objetiva y también sugiere definir con más precisión a qué se refiere el punto 3 del informe. Se manifiesta un acuerdo generalizado a lo manifestado por la Sra. Decana y por la Sra. Vice Decana, en relación a discutir lo que está pasando al interior de la Facultad. También se produce un intercambio de reconocimientos al trabajo de la Comisión Ad Hoc. Se retira la consejera Zanotto a las 17:30, por problemas de conectividad. La Sra. Decana solicita proceder a votar el Despacho y sugiere aunar los puntos 2 y 3. Se acuerda. Se manifiesta acuerdo respecto a que el profesional idóneo sea “externo” a la institución. Se procede a votar y se aprueba el despacho por unanimidad con las dos modificaciones propuestas. Se acuerda realizar la corrección del texto y ponerla a consideración de los participantes de la Comisión para consensuar y no apartarse el espíritu de las acciones sugeridas y dar mayor precisión a los puntos 2 y 3 redactados en forma conjunta. **Punto 9.** Despacho de la Comisión de Enseñanza. Ref.: Expediente N° 66546. Nota de la Secretaria de Posgrado, Prof. Claudia Rodríguez, con la solicitud de incorporación del Prof. Fernando García Arjona a la Junta Académica de la Maestría de Inocuidad y Calidad de Alimentos y la designación del Prof. Armando Nilson como Coordinador Adjunto, en reemplazo del Prof. Rosendo Liboá. Se retira Fernanda López siendo las 17:40. Hs. La consejera Zanotto se reintegra a la reunión en el momento que se está tratando este tema. La Sra. Decana lee el Despacho y lo pone a consideración. No habiendo objeciones se procede a votar y se aprueban por unanimidad las designaciones propuestas. **Punto 10.** Despacho de la Comisión de Enseñanza. Ref.: Nota de la Secretaria de Posgrado, Prof. Claudia Rodríguez. Propuesta de realización del curso extracurricular de posgrado “Metodología de la investigación científica”. La Sra. Decana lee el despacho y lo pone a consideración. No habiendo objeciones se procede a votar y se aprueba por unanimidad el Curso. **Punto 11.** Despacho de la Comisión de Enseñanza. Ref.: Nota de la Directora del Dpto. Biología Agrícola, Prof. Ma. Andrea Amuchástegui. Solicitud de adscripción a favor de la Ing. Agr. Alejandra BOTTINO en la asignatura Fitopatología. La Sra. Decana lee el despacho y lo pone a consideración. No habiendo objeciones se procede a votar y se aprueba por unanimidad la adscripción solicitada. **Punto 12.** Despacho de la Comisión de Enseñanza. Ref.: Nota de la Directora del Dpto. Biología



Agrícola, Prof. Andrea Amuchástegui. Solicitud de adscripción a favor del Ing. Agr. Bruno Daniel PUGLIESE en la Asignatura Fitopatología. La Sra. Decana lee el despacho y lo pone a consideración. No habiendo objeciones se procede a votar y se aprueba por unanimidad la adscripción solicitada. Siendo las 17:50, no habiendo más temas por tratar, se levanta la sesión.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 04 de octubre de 2021, 10:34 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211004-615b02dcda145**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CARMEN GLORIA CHOLAKY PEREZ
Decana
Facultad de Agronomía y Veterinaria

